



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 351
DE 03 DE OCTUBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único.- Otórguese el honor al "MÉRITO MUNICIPAL", con la mención de Servicio Ciudadano, Categoría Empresarial al Lic. MARIO ANGLARILL SALVATIERRA, Presidente Ejecutivo de Inversiones del Grupo Anglarill "SOFÍA LTDA.", como justo reconocimiento por sus 40 años de exitosa trayectoria empresarial, dedicada al rubro avícola, ganadería bovina y porcina, demostrando constancia, prestancia, esfuerzo y dedicación en beneficio del municipio de Santa Cruz de la Sierra y el país.


DISPOSICIÓN ADICIONAL


Única.- De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL" acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el salón de Sesiones Andrés Bónafant del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los tres días del mes de octubre de dos mil dieciséis años.


Arq. Argelina Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Sr. Francisco Romel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL